

**CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA CURSAR ESTUDIOS DE MÁSTER
UNIVERSITARIO EN LA UNIVERSIDAD ROVIRA I VIRGILI
AYUDAS DE ESTUDIOS PARA ESTUDIANTES INTERNACIONALES
CURSO 2011-2012
Comisión de Posgrado y Doctorado de 28 de febrero de 2011**

1. Bases de la convocatoria

La Universidad Rovira i Virgili convoca ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, para cursar estudios de máster universitario durante el curso académico 2011-12. Estas ayudas están dirigidas a estudiantes internacionales de nuevo acceso.

1.1 Objeto

La presente convocatoria está destinada a facilitar e incrementar la participación de nuevos estudiantes internacionales que reúnan los requisitos para acceder a los estudios de máster universitario de la URV.

En la presente convocatoria 2011-12, todos los másteres universitarios oficiales contarán, al menos, con un estudiante beneficiario. Quedan expresamente excluidos de esta convocatoria los másteres oficiales interuniversitarios cuya matrícula no se efectúe en la URV.

El número de ayudas que se convoquen podrá incrementarse mediante otros recursos propios propuestos por los órganos responsables de máster, siempre y cuando lo hagan mediante el procedimiento de solicitud establecido a tal efecto.

1.2. Características de la ayuda

Estas ayudas consisten en el importe íntegro de la matrícula de primer curso (60 créditos ECTS entre créditos matriculados i créditos reconocidos, tasas y seguro) más una bolsa de estudios de 4.000€.

En el caso de másteres con docencia virtual, la ayuda consistirá exclusivamente en el importe íntegro de la matrícula de primer curso.

En el caso de másteres de 120 créditos ECTS, si el primer curso es reconocido 60 créditos ECTS por la formación previa, la ayuda consistirá en el importe íntegro de la matrícula del segundo curso (60 créditos ECTS). Les tasas de reconocimiento de créditos de primer curso irán a cargo del estudiante.

La Escuela de Posgrado y Doctorado será el órgano responsable de transferir el importe de las bolsa de estudios al estudiante beneficiario, mediante el Servicio de Recursos Económicos, así como de efectuar la liquidación de la matrícula y

tasas correspondientes al Servicio de Gestión Académica, y del seguro a la entidad correspondiente.

El estudiante percibirá la bolsa de estudios de 4.000€ en tres pagos:

Primer pago: en el momento de incorporarse a la universidad, el estudiante percibirá un anticipo de 600€ destinados a los primeros gastos a que debe hacer frente, siempre y cuando haya formalizado su matrícula.

Segundo pago: durante los dos meses siguientes a la formalización de la matrícula, el beneficiario percibirá una transferencia de 2.000 €, que se ingresará directamente en su cuenta corriente.

Tercer pago: durante la última semana del mes de febrero de 2012, el estudiante beneficiario percibirá el importe diferencial de 1.400€, que será transferido directamente a su cuenta corriente.

En consecuencia, ni el importe de la matrícula académica ni el de las tasas se transferirán al estudiante. Será la Escuela de Posgrado y Doctorado la que hará directamente esta transferencia al Servicio de Gestión Académica.

Asimismo, será la Escuela de Posgrado y Doctorado la que se hará cargo de la liquidación del seguro sanitario de estos estudiantes, la cual les dará cobertura tanto sanitaria como de accidentes y repatriación durante el período en que disfruten de esta ayuda.

Si el estudiante abandona los estudios sin causa justificada, deberá devolver el importe recibido de la bolsa de estudios.

1.3. Requisitos

a) Con carácter general

1. No ser beneficiario de otras ayudas o becas declaradas incompatibles en el apartado 1.9 de la presente convocatoria. En caso de que se obtenga otra ayuda o beca de similares características, se deberá renunciar explícitamente a una de ellas y devolver la cantidad abonada.

b) Con carácter específico

1. Estar matriculado al menos de 60 ECTS de un máster universitario en la URV. En esta cifra se incluyen los créditos reconocidos.
2. La persona solicitante deberá haber superado positivamente la evaluación previa de la comisión de selección nombrada a tal efecto; además, el coeficiente de prelación obtenido, en este caso, debe situarla dentro del número total de ayudas de la convocatoria.

3. Los estudiantes internacionales no deben tener residencia en el Estado español.

1.4. Documentación que deben presentar los candidatos junto con la solicitud:

- a. Solicitud dirigida al rector de la Universidad, debidamente firmada (ver formulario adjunto).
- b. Documento de declaración responsable, en el cual el estudiante declare que no reside en el Estado español.
- c. Expediente académico con nota media del curso anterior.
- d. La Escuela de Postgrado y Doctorado podrá pedir al estudiante cualquier otra documentación que considere oportuna para estudiar su solicitud durante el procedimiento abierto.

1.5. Presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes finalizará el próximo **30 de abril de 2011** incluido.

Las solicitudes podrán presentarse mediante correo electrónico a la dirección escoladoctorat@urv.cat.

No obstante, podrán presentarse mediante correo certificado o físicamente en la dirección siguiente:

Escuela de Posgrado y Doctorado
Universitat Rovira i Virgili
Ctra. de Valls s/n, Edificio W1, planta baja
43007 Tarragona
España

1.6 Procedimiento de selección

Una vez finalizado el plazo de presentación de las solicitudes, se otorgará un plazo de cinco días para subsanar posibles carencias y, transcurrido este plazo, se publicará la lista definitiva de solicitudes admitidas i excluidas en la dirección web de la URV www.urv.cat/masters_oficials/es_beques_edpd.html.

Una comisión de selección formada por 3 miembros del ámbito correspondiente a cada máster, que deberá presidir su coordinador o coordinadora, evaluará las solicitudes de ayudas presentadas. Dicha comisión elevará a la Vicerrectora de Posgrado y Formación Permanente la propuesta de otorgamiento de las ayudas, indicando el orden de prelación para garantizar su consecución en caso de posibles renunciaciones, de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Expediente académico, hasta 5 puntos.
2. Currículum vitae (formación previa, conocimiento de idiomas, estancias en otros países, movilidad, experiencia profesional), hasta 3 puntos.
3. Haber cursado estudios de grado en otra universidad, hasta 2 puntos.

Para garantizar la optimización de estas ayudas, la comisión de selección de cada máster se deberá reunir entre el 10 y el 20 de mayo de 2011.

A partir de las propuestas presentadas por las diferentes comisiones de selección, la Vicerectora de Posgrado y Formación Permanente convocará a la Comisión de Captación Permanente, la cual resolverá el otorgamiento definitivo de ayudas, indicando el orden de prelación. Dicha comisión estará formada por cinco miembros representativos de los diferentes ámbitos científicos.

En el supuesto de que no se adjudique la totalidad de las ayudas de la convocatoria, la Comisión de Captación Permanente podrá acordar su redistribución entre los otros másteres, a excepción de las ayudas que estén financiadas por las aportaciones de los diferentes órganos de responsables de máster universitario. En este caso, las vacantes quedarán a decisión del órgano responsable del máster.

1.7 Resolución de la convocatoria

Una vez finalizado el proceso, la Vicerectora de Posgrado y Formación Permanente emitirá una resolución definitiva de la concesión de ayudas. Dicha resolución se publicará en el siguiente enlace de la página web de la URV: www.urv.cat/masters_oficials/es_beques_edpd.html. En la resolución se hará pública asimismo la relación de los candidatos que conformarán la lista de espera, que únicamente podrán acceder a las ayudas si una persona beneficiaria renuncia a ella o es excluida por cualquier otro motivo establecido en la presente convocatoria.

Contra esta resolución, las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada ante el rector en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que considere oportuno.

1.8 Pago de la ayuda

Para que pueda hacerse efectiva la correspondiente ayuda de máster, una vez realizada la matrícula los estudiantes beneficiarios deberán presentar en la Escuela de Posgrado y Doctorado la documentación que se relaciona a continuación:

- Fotocopia de la solicitud del NIE.
- Documento con los datos bancarios y personales.

Esta documentación se deberá presentar antes del 30 de septiembre de 2011 en el la Escuela de Posgrado y Doctorado (Ctra. de Valls s/n, Edificio W1, planta baja - 43007 Tarragona).

1.9 Incompatibilidades

1. El estudiante beneficiario de la ayuda descrita en esta convocatoria no podrá disfrutar de ninguna otra ayuda o beca de las mismas características o finalidad, a excepción de las ayudas de movilidad de la AGAUR o del Ministerio, que se entienden como un complemento de estudios orientado exclusivamente a la movilidad del estudiante.
2. En caso de que el estudiante haya sido beneficiario de cualquier otra ayuda o beca de similares características, deberá presentar la correspondiente renuncia por escrito y proceder al reintegro de la totalidad de la cantidad percibida.
3. Quedan excluidas de la actual convocatoria las personas solicitantes preinscritas o admitidas en los másteres interuniversitarios cuya matrícula no se efectúe en la URV.

1.10 Renovación para másteres de 120 ECTS

Los estudiantes beneficiarios de una ayuda de máster a cargo de la URV que se hayan matriculado del primer curso de un máster de 120 créditos (2 cursos), el curso 2012-2013 podrán renovar la ayuda, siempre y cuando cumplan los requisitos siguientes:

- Haber superado el primer curso con una nota media igual o superior a 2
- Haberse matriculado de la totalidad de los créditos que les faltan para finalizar el máster

En cualquier caso, los estudiantes deberán solicitar la renovación de la ayuda.

En el caso de ayudas con recursos propios del máster, la convocatoria de renovación quedará a decisión del órgano responsable del máster.

Calendario de la convocatoria de ayudas para cursar estudios de máster universitario en la URV para estudiantes internacionales de nuevo acceso
Comisión de Posgrado y Doctorado de 28 de febrero de 2011

Aprobación de la convocatoria de ayudas	28 de febrero de 2011
Difusión de la convocatoria en la página web, información a los coordinadores	1 de marzo de 2011
Plazo de presentación de solicitudes	30 de abril de 2011
Publicación de la relación de solicitudes presentadas	6 de mayo de 2011
Reunión de las comisiones de máster para presentar propuestas de beneficiarios	10-20 de mayo de 2011
Comisión Permanente de Captación	30 de mayo de 2011
Publicación de la resolución de ayudas de estudiantes beneficiarios	3 de junio de 2011
Presentación de documentación por parte de los estudiantes beneficiarios de las ayudas	Hasta el 30 de septiembre de 2011

MÁSTERES UNIVERSITARIOS OFICIALES 2011-2012 SUSCEPTIBLES DE AYUDAS

Máster Universitario	ECTS
Antropología médica y salud internacional	120
Arqueología clásica	120
Arqueología del Cuaternario y Evolución Humana (Erasmus Mundus)	120
Ciencias de la Enfermería	120
Ciencias Sociales del Desarrollo: Culturas y Desarrollo en África	120
Comunicación Política, Institucional y Corporativa en entornos de crisis y riesgo	60
Condicionantes genéticos, nutricionales y ambientales del crecimiento y del desarrollo	60
Derecho Ambiental	120
Derecho de la Empresa y la Contratación	120
Dirección Estratégica de la Empresa	60
Enología	60
Enseñanza de Lenguas Extranjeras (Español Lengua Extranjera / Inglés Lengua Extranjera)	60
Envejecimiento y Salud	60
Estudios Avanzados en Administración y Gestión Públicas ★	60
Estudios Culturales en Lengua Inglesa. Textos y Contextos	60
Estudios Superiores de Lengua, Literatura y Cultura Catalanas	60
Evaluación y Medida de la Conducta	60
Formación de Profesionales de la Formación	120
Ingeniería Ambiental y Producción Sostenible ★	60
Ingeniería Electrónica	60
Ingeniería Química ★	90
Investigación en Ingeniería Termodinámica de Fluidos	60
Migraciones y Mediación Social	120
Nanociencia y Nanotecnología	60
Nuevas fronteras en Ingeniería Química y de Proceso ★	60
Nutrición y Metabolismo	60
Organización Industrial	60
Planificación Territorial: Información, Herramientas y Métodos ★	60
Prevención de Riesgos Laborales	60
Química Teórica y Computacional	60
Relaciones Euromediterráneas ★	120
Salud Mental: investigación en psiquiatría, neurotoxicología y psicofarmacología	60
Seguridad Informática y Sistemas Inteligentes	120
Síntesis y Catálisis	60
Sociedades Históricas y Formas Políticas en Europa	60
Técnicas Cromatográficas Aplicadas	60
Técnicas de Análisis e Innovación Turística	60
Tecnología Educativa: e-Learning y Gestión del Conocimiento	120
Tecnologías de Climatización y Eficiencia Energética en Edificios	60

★ Másteres de nueva implantación